



Dpto: S<sup>a</sup> General

Expd: 752/2023

### **RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

CONSIDERANDO que según lo establecido en el art. 47 del ROF corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde/sa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO que desde el día 12 de agosto de 2023 hasta el día 21 de agosto de 2023, ambos incluidos, la Sra. Alcaldesa se encontrará ausente del municipio por vacaciones.

CONSIDERANDO que en esas fechas también estarán ausentes del municipio tanto el Primer Teniente de Alcalde, Segundo Teniente de Alcalde y Tercera Teniente de Alcalde.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Delegar en D<sup>a</sup> Susana Ferrer Cernuda, Cuarta Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, desde el día 12 de agosto de 2023 hasta el día 21 de agosto de 2023, ambos incluidos, por ausencia de la Sra. Alcaldesa.

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretaria General Accidental doy fe e inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

